



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Nit. 832.003.491-5



ACUERDO 047 DE 2014 ()

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 37 del Acuerdo 030 de 2013 y el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo 030 de 2013, se aprobó el Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2014, el cual se liquidó mediante Decreto No. 217 de 2013.
- Que el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 dispone que el Alcalde presentara al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
- Que en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia consagra “Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
- Que el artículo 37 del Acuerdo 030 de 2013, dispone en el mismo sentido la obligación de presentar proyectos de acuerdo cuando se haga necesario aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.
- Que a fin de atender lo regulado en la Ley 617 de 2000 y la Ley 1551 de 2012, se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos del Concejo Municipal, reduciendo el valor apropiado en \$1.250.213, y adicionar los gastos de la Personería Municipal en \$1.022.000. Lo anterior en razón a que el estimativo realizado por la Secretaria de Hacienda en la elaboración del proyecto de Presupuesto, para el caso de los honorarios de los concejales se hizo con un estimativo del IPC del 2.5 y según el DANE, el IPC del 2013, fue del 1.94%; y el salario mínimo mensual se estimó inicialmente en \$613.080 y el fijado por el Gobierno Nacional fue de \$616.000.
- Que el Artículo 13 de la Ley 617 del 2000 establece “Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de ingresos corrientes de libre destinación resulta inferior a la



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Nit. 832.003.491-5



programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del departamento, distrito o municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el ejecutivo afectarán proporcionalmente a todas las secciones que conforman el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la respectiva vigencia se respeten los límites establecidos en la presente ley”.

- Que mediante Acuerdo 039 de 2014 se autorizó al Alcalde Municipal de Sopó para enajenar un bien inmueble de propiedad del Municipio.
- Que el Municipio inicio el Proceso de selección abreviada SA-AMS-2014-0009 cuyo objeto fue enajenación directa por oferta en sobre cerrado del lote de terreno número 2 de 2 hectáreas 5.952 m², en el sector industrial del municipio de sopo identificado con la matricula inmobiliaria 176-100529 cedula catastral 000000120243000 y que una vez surtido el proceso se enajeno por la suma de \$3.028.598.400.00
- Que conforme a certificación expedida por el Secretario de Hacienda los recursos obtenidos por la enajenación del lote de terreno número 2 de 2 hectáreas 5.952 m², en el sector industrial del municipio de sopo identificado con la matricula inmobiliaria 176-100529 cedula catastral 000000120243000 se encuentran consignados en la cuenta de ahorros N° 33812546860 del Municipio.
- Que en el artículo 2 de la ley 549 de 1999; Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional; en el numeral 7 dispone que “A partir del 1o. de enero del año 2000, el 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos de las entidades territoriales”.
- Que en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo primero del Acuerdo 039 de 2014 se hace necesario adicionar los recursos al presupuesto de la actual vigencia por la suma de \$2,574,308,640.00 para financiar el proyecto de construcción del Colegio Pablo VI; de igual manera la creación del rubro y su adición para efectuar la transferencia al FONPET por la suma de \$454,289,760.00.
- Que para dar cumplimiento a la metas del Plan de desarrollo se hace necesario efectuar modificaciones al presupuesto de gastos para fortalecer los rubros “Sistema de gestión de calidad”, “POA” y “Energía y alumbrado público”.
- Que conforme a la ley 617 de 2000 se hace necesario hacer un ajuste en las asignaciones aprobadas en el presupuesto de la actual vigencia en los sectores de Concejo, Personería y funcionamiento de la Administración Central Municipal.
- Que la Secretaria del Concejo Municipal certifica que existe disponibilidad en el rubro relacionado conforme certificación adjunta.



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Nit. 832.003.491-5



- Que la Técnico Administrativo adscrita a la Secretaria de Hacienda certifica que existe disponibilidad en los rubros conforme certificación adjunta.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia fiscal de 2014, por valor de **TRES MIL VENTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.028.598.400.00)** de Acuerdo con el siguiente detalle:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
1	RENTAS	3,028,598,400.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	3,028,598,400.00
1,2,2	RECURSOS DEL BALANCE	3,028,598,400.00
1.2.2.8	Venta de activos	3,028,598,400.00
	TOTAL ADICION	3,028,598,400.00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal de 2014, por valor de **TRES MIL VENTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.028.598.400.00)** de Acuerdo con el siguiente detalle:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
0103 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	454,289,760.00
0103 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS	454,289,760.00
0103 - 1 - 3 2	OTRAS TRANSFERENCIAS	454,289,760.00
0103 - 1 - 3 2 9	Transferencia FONPET	454,289,760.00
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	2,574,308,640.00
0103 - 3 - 2	PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS	2,574,308,640.00
0103 - 3 - 2 1	EDUCACION PARA TODOS Y TODAS	2,574,308,640.00
0103 - 3 - 2 1 1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa - hábitat	2,574,308,640.00
	TOTAL ADICIÓN	3,028,598,400.00



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Nit. 832.003.491-5



ARTÍCULO TERCERO: Contra acredítese en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal de 2014, por valor DE **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$594.074.577.00)** de Acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	SECTOR CONCEJO	1,250,213.00
0101 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,250,213.00
0101 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	1,250,213.00
0101 - 1 - 1 1	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,250,213.00
0101 - 1 - 1 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,250,213.00
0101 - 1 - 1 1 2 1 - 01	Honorarios Concejales Municipales	1,250,213.00
0103 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	263,077,627.00
0103 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	263,077,627.00
0103 - 1 - 1 1	GASTOS DE ADMINISTRACION	263,077,627.00
0103 - 1 - 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	226,077,627.00
0103 - 1 - 1 1 1 1	Sueldos de Personal de Nomina	151,995,867.00
0103 - 1 - 1 1 1 2	Prima de Navidad	19,081,760.00
0103 - 1 - 1 1 1 3	Prima de Vacaciones	20,000,000.00
0103 - 1 - 1 1 1 5	Indemnización Vacaciones	20,000,000.00
0103 - 1 - 1 1 1 9	Vacaciones	15,000,000.00
0103 - 1 - 1 1 3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	37,000,000.00
0103 - 1 - 1 1 3 1	Cesantías	15,000,000.00
0103 - 1 - 1 1 3 3	Fondo de Pensiones	15,000,000.00
0103 - 1 - 1 1 3 4	Empresas Promotoras de Salud	7,000,000.00
0103 - 2 -	SERVICIO DE LA DEUDA	113,746,737.00
0103 - 2 - 1	Crédito Interno Amortización a Capital	12,774,827.00
0103 - 2 - 2	Crédito Interno interés	100,971,910.00
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	216,000,000.00
0103 - 3 - 2	PROGRESO SOCIAL Y EJERCICIO DE DERECHOS	205,000,000.00



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Nit. 832.003.491-5



0103 - 3 - 2 1	EDUCACION PARA TODOS Y TODAS	65,000,000.00
0103 - 3 - 2 1 1	Construcción de infraestructura Educativa - hábitat	12,000,000.00
0103 - 3 - 2 1 2	Mantenimiento de infraestructura Educativa - hábitat	18,000,000.00
0103 - 3 - 2 1 3	Dotación Infraestructura Educativa	35,000,000.00
0103 - 3 - 2 3	CONSTRUYAMOS CULTURA	20,000,000.00
0103 - 3 - 2 3 1	TODOS SOMOS CULTURA	20,000,000.00
0103 - 3 - 2 3 1 2	Dotación Infraestructura cultural	20,000,000.00
0103 - 3 - 2 4	CONSTRUYAMOS UN SOPO ACTIVO DEPORTIVO Y SALUDABLE	120,000,000.00
0103 - 3 - 2 4 2	Dotación escenarios deportivos	80,000,000.00
0103 - 3 - 2 4 3	Escuela de Formación Deportiva	40,000,000.00
0103 - 3 - 3	HABITAT	11,000,000.00
0103 - 3 - 3 4	CONSTRUYAMOS INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	11,000,000.00
0103 - 3 - 3 4 1	Equipamentos Colectivos	11,000,000.00
0103 - 3 - 3 4 1 3	Dotación de equipamentos colectivos	11,000,000.00
	TOTAL CONTRACREDITO	594,074,577.00

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal de 2014, por valor DE **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$594.074.577.00)** de Acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0102 - 1 -	SECTOR PERSONERIA	1,022,000.00
0102 - 1 - 2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,022,000.00
0102 - 1 - 2 1	GASTOS GENERALES	1,022,000.00
0102 - 1 - 2 1 2	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1,022,000.00
0102 - 1 - 2 1 2 1 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	1,022,000.00
0102 - 1 - 2 1 2 8	Capacitación	1,022,000.00
	SECTOR ADMINISTRACION CENTRAL	
0103 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	228,213.00
0103 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS	228,213.00
0103 - 1 - 3 2	OTRAS TRANSFERENCIAS	228,213.00
0103 - 1 - 3 2 4	Transferencia CAR	228,213.00
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	592,824,364.00



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
Nit. 832.003.491-5



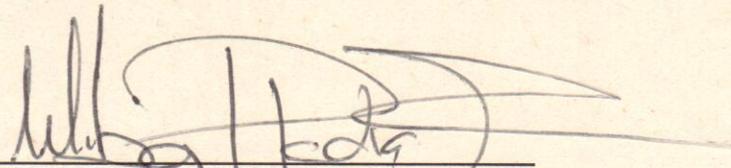
0103 - 3 - 1	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	41,000,000.00
0103 - 3 - 1 1	BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO	41,000,000.00
0103 - 3 - 1 1 6 - 01	Sistema de Gestión de calidad	41,000,000.00
0103 - 3 - 3	HABITAT	551,824,364.00
0103 - 3 - 3 1	SIEMBRA ENERGIA Y ALUMBRA TU VIDA	466,824,364.00
0103 - 3 - 3 1 1 - 01	Energía y alumbrado publico	466,824,364.00
	SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL CONSTRUYENDO SOSTENIBILIDAD	85,000,000.00
0103 - 3 - 3 2	ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA	85,000,000.00
0103 - 3 - 3 2 4		
0103 - 3 - 3 2 4 2 - 01	POA	85,000,000.00
	TOTAL CREDITO	594,074,577.00

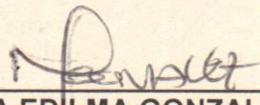
ARTICULO QUINTO: La Secretaría de Hacienda deberá modificar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con los traslados presupuestales aprobados en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2014, una vez surtidos los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día dieciséis (16) de julio de 2014, bajo la ponencia del honorable Concejal **CESAR OCTAVIO MORENO GARZON** y discutido y aprobado en sesión Plenaria los días veintiuno (21) y veintitrés (23) de julio de 2014.


WILSON LEONARDO PEDRAZA FORERO
Presidente Concejo Municipal


MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
Nit. 832.003.491-5



LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, se reunió el día dieciséis (16) de julio de 2014 y en la plenaria los días veintiuno (21) y veintitrés (23) de julio de 2014, para estudio y aprobación en primero y segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2014 "Por el cual se realiza una adición y traslados en el presupuesto de gastos del municipio de sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2014"

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2014.

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
Nit. 832.003.491-5



LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, el Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2014 Por el cual se realiza una adición y traslados en el presupuesto de gastos del municipio de sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2014", fue aprobado en sus debates reglamentarios, así: en Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día dieciséis (16) de julio de 2014 discutido y aprobado en sesión plenaria los días veintiuno (21) y veintitrés (23) de julio de 2014.

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2014.

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
Nit. 832.003.491-5



LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que, el Concejo Municipal de Sopó Cundinamarca, se reunió en sesiones plenarias extraordinarias los días quince (15), dieciséis (16), veintiuno (21) y veintitrés (23) de julio de 2014, para los cuales fue convocado mediante los Decretos No. 112 del once (11) de julio y No. 116 del veintidós (22) de julio de 2014, emanados del despacho del alcalde municipal de Sopó.

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2014.

MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal



SOPÓ
municipio verde

DESPACHO DEL ALCALDE



INFORME SECRETARIAL

Hoy, 24 de julio de 2014, informo al señor Alcalde que fue recibido en este despacho el **Acuerdo 047 de 2014** "Por el cual se realiza una adición y traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2014", el cual consta de seis artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el artículo 78 de la ley 136 de 1.994

Rosa Herminde Rodriguez
ROSA HERMINDA RODRIGUEZ
Auxiliar administrativo

Sopó, 24 de julio de 2014 en la fecha se **SANCIONA** el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

SANCIONADO

El Alcalde,

[Signature]
RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA

La Secretaria,

Rosa Herminde Rodriguez
ROSA HERMINDA RODRIGUEZ

